

# Equivalencia Académica Dominicana

# Marco Regulatorio



Dominicana

Proceso de Reválida de Título Extranjero

Para grados



#### Universidad Autónoma de Santo Domingo

### Ley 139-01

Ley que pone en vigencia el Sistema **Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología** 

Art. 33, párrafo único lo siguiente: "El proceso de Reválida de Títulos otorgados por Universidades Extranjeras, es una prerrogativa del Estado Dominicano a través de su Institución de Educación Superior Pública, y validada por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Reglamentos vigentes, bajo la certificación de la SEESCYT".



# Marco Regulatorio



**Dominicana** 

Proceso de Reválida de Título Extranjero

Para grados



## Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología MESCyT

### **Ley 716**

Proceso mediante el cual el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Mescyt), valida los documentos de estudios realizados en el extranjero de ciudadanos dominicanos y de otras nacionalidades.





## Pasos para el proceso de reválida de grados académicos obtenidos en el extranjero

#### 1. Legalización de documentos ante MESCyT

REQUISITOS OBLIGATORIOS MESCYT	DETALLE
Título Electrónico	Apostillado
Récord Académico	Apostillado
Certificado de Programa Académico	
Comunicación por parte de UTEL	Certificando que la documentación es válida

#### 2. Ingreso de solicitud de reválida ante UASD

REQUISITOS OBLIGATORIOS UASD	DETALLE
Carta de Solicitud a la UASD	
Documento de Identidad	
Título Electrónico	Apostillado y legalizado por Mescyt
Récord Académico	Apostillado y legalizado por Mescyt
Certificado de Programa Académico	
Acta de Nacimiento Certificada	Certificando que la documentación es válida
Certificación de No Antecedentes Judiciales	últimos 3 años
Tres (3) fotografías a color recientes	tamaño 2x2 y dos (2) fólder 8½ X 13



### ☑ Formulario de Reválida ante UASD

https://revalida.uasd.edu.do/formulario/servicios/2

1	2	3 4
INFORMACIÓN PERSONAL	INFORMACIÓN ACADEMICA	DOCUMENTOS REQUERIDOS AGENDAR CITA
Nombre :		teléfono :
Apellido :	,	Correo electrónico :
Nacionalidad :		- Company of the Comp
Seleccione Cédula / Pasaporte :	~	En caso de emergencia contactar a :  Nombres y Apellidos :
52550 F 525550 E		Nombles y Apelinos .
Lugar nacimiento		Teléfono :
Fecha de nacimiento :		Correo electrónico :
Idiomas :		W 01 12 1 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12
Seleccione	~	Al completar este formulario las informaciones suministradas estarán sujetas a revisión, basándonos en las disposiciones vigentes en la Universidad Autónoma de Santo Domingo y en la República Dominicana
Nivel : Seleccione	~	
Dirección actual (Domicilio Obligatorio R.D.) :		Todos los campos son requeridos
		SIGUIENTE



## Preguntas Frecuentes

## ¿Los títulos de Utel son legalizados y revalidados por MEscyt y UASD?

 La Reválida y el Reconocimiento de un título Oficial de Utel, son procedimientos de carácter estrictamente personal que realiza uno de nuestros egresados ante la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) o ante el Ministerio de Educación, ciencia y Tecnología (MESCYT), según corresponda.. Cada institución es completamente autónoma en las decisiones que toma, basado en sus criterios de evaluación y procedimiento administrativo.

### ¿Utel me ayuda en el proceso de reválida?

 Todos nuestros egresados cuentan con la orientación de Utel para la construcción y entrega de la documentación completa que les permitan iniciar el proceso de legalización y/o reválida, entendiendo que este trámite es personal y su resultado depende íntegramente de las entidades competentes. Para ello nuestros egresados pueden ponerse en contacto con nosotros a través del correo: egresadosinternacionales@utel.edu.mx



# Preguntas Frecuentes

# ¿Existen casos de egresados de Utel cuyos títulos han sido reconocidos?

 Si, contamos con un caso de legalización para un posgrado, sin embargo es importante recalcar que estos procesos son individuales y el resultado de ellos no es garantía de futuros casos

### ¿Cuánto dura el proceso?

- El trámite de legalización ante MESCyT es de 10 días laborables
- El trámite de reválida ante la UASD es de 2 a 6 meses





